



OFICIO N° 31350680 /2025.

Posadas, 25 de Noviembre de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____/_____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 85011/2024 OJEDA JUAN CARLOS S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Ojeda Juan Carlos, DNI N° 14.639.751 y Zabal María Rosa, DNI N° 13.559.486, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 133, Folio N° 133, del año 1986, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 18 de Abril de 1986.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 16 de Mayo de 2025. Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...FALLO: 1 ⁽Hacer lugar a la presente acción decretando el divorcio de los cónyuges Ojeda Juan Carlos, DNI N° 14.639.751 y Zabal María Rosa, DNI N° 13.559.486, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 133, Folio N° 133, del año 1986, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 18 de Abril de 1986. 2 ⁽Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3 ⁽

Firme que sea, librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio y/o copia certificada..." Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- Nº 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos cecesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana
Date: 2025.11.25 10:38:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02

del mes de Diciembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3781-25. C.I. Nº 31350680

..... 256779 146

en Expte Nº 85011/2024 Ojeda Juan

Carlos 8/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia arch. no: 15 144 Año 2025

Trámite

VIVIANE CASTILLO
Jefa de Dpto. de Registro
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

Ej:

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Ciento Treinta y tres.

En Posadas Capital de la Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 19.30 hs. del día
dieciocho de Abril mil novecientos Ochenta y seis
ante m. Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Juan Carlos OJEDA

Edad Veinticuatro años, estado Soltero nacionalidad argentino
Doc. Id. 14.639.751 profesión Empleado
lugar de nacimiento Posadas Misiones
domiciliado en Villa Dolores Chacra 3
Posadas hijo de Vicente Sabino
OJEDA de nacionalidad
Argentina de profesión Empleado domiciliado en Villa Dolores
Chacra 3 Posadas y de Angela Sosa
de nacionalidad
Argentina domiciliado en Villa Dolores Chacra
3 Posadas

y Doña Maria Rosa ZABAL
Edad Veinticuatro años, estado Soltera nacionalidad Argentina
Doc. Id. 13.559.486 profesión Empleado
lugar de nacimiento Aristóbulo del Valle
Misiones domiciliada en Villa Lanús
hija de Leandro ZABAL
de nacionalidad
Argentina de profesión Empleado domiciliada en San Vicens
de Misiones y de Laudelina
GOMEZ de nacionalidad
Argentina domiciliada en San Vicente Mnes

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaro en nombre de la ley que:

Don Juan Carlos OJEDA
y Doña Maria Rosa ZABAL
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Andrés DOMINGUEZ D.I. 14.194.717
Edad Veinticinco años, estado Casado profesión Comerciante
domiciliado en Villa Dolores Chacra 3 Pdas.

Nombre y apellido Isabel PIRIZ D.I. 16.067.659
Edad Veintitres años, estado Casada profesión Comerciante
domiciliado en Villa Dolores Chacra 3 Posadas

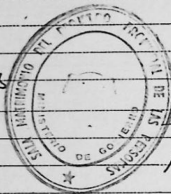
Leida el acta firman conmigo los Contrayentes y los testigos mencionados.

OJEDA
Juan Carlos
ZABAL
Maria Rosa

NOTA REFERENCIAL
PASA AL DORSO

f.f.
Rosa M. Sabal

Isabel P. de Dominquez



Guaytina
ERILINA LOPEZ
Delegada R. P. M.

Cumplíase con el sellado Rey

—viene de la página anterior—

PROTOCOLIZADO: libro N° 15 — Folio 144 — Año 2025.

Corresponde al Expte. N° 3781-J-2025 Oficio N° 21350680R5 de Fecha 25-11-2025

Venido del Juzgado de Familia N° 3 — Secretaría Única

Con Asiento en ROSADAS, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: Expte. N° 850M/2024 — OJEDA, JUAN CARLOS

S/ DIVORCIO UNILATERAL

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los esposos SRES.

OJEDA JUAN CARLOS — DNI N° 14.639.751 y Sabal

MARIA ROSA — DNI 13.559.486

Fecha de Fallo: 16 de Mayo de 2025

Fdo. RAQUEL ELIZABETH I. Juez Fdo. RA PERONI, PAOLINA GARCIA

Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2025.



Jul
ELOISA GRACIOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funca Misionera”**

POSADAS, 15 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 85011/2024 OJEDA JUAN
CARLOS S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a
los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 15.12.2025 07:08:08